

# Certificación Núm. 57

## Año Académico 2015-2016

*Yo, Claribel Cabán Sosa*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico en la reunión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2016, consideró el **Informe del Comité de Asuntos Académicos sobre el cupo mínimo y máximo en las secciones de clase (Certificación Núm. 33, Año 2012-2013)**, y acordó:

- Aprobar la normativa recomendada para guiar a las unidades en el establecimiento de cupos en la sala de clases, según enmendada.
- La normativa aplica solamente a cursos presenciales, ya que no estudiaron las modalidades híbrida y en línea.

### NORMATIVA

1. El Decanato de Asuntos Académicos (DAA) emitirá una circular sobre los cupos para el próximo semestre y las guías para la planificación del programa académico. El DAA incluirá la normativa en los talleres a directores y miembros de comités de personal que ofrecerá el Centro de Excelencia Académica (CEA).
2. El máximo de cupo por sección debe atemperarse a los siguientes criterios: tamaño del salón de clase asignado; modalidad del curso; requisitos de laboratorios; necesidad de apoyo docente requerido.
3. Se requerirá la autorización expresa del docente para exceder el cupo máximo establecido.
4. Las secciones que no cumplen con el mínimo de matrícula establecido, podrán mantenerse si satisfacen alguno de los siguientes criterios: secciones únicas; incluye candidatos a graduación; cursos innovadores-nuevos, *revisión significativa*; cursos que no se ofrecen frecuentemente y requisitos de acreditación.
5. Las unidades deberán adoptar mecanismos para el manejo de la matrícula que debe incluir el análisis de la proyección de la demanda por cursos; espacio para salones y laboratorios; las cargas de los docentes (carga disponible) y manejo de las cargas de los docentes



en periodo probatorio. A tales fines, recomendamos consultar a los estudiantes respecto a su demanda o preferencia por cursos y horario de clases. El DAA está auscultando la viabilidad de abrir una pantalla para dicha consulta. Una modalidad de consulta es la PRE-PRE, antes de abrir el periodo de prematrícula para auscultar a los estudiantes sobre la oferta de cursos. Se recomienda, además, que las unidades diseminen ampliamente la oferta de cursos y las secuencias curriculares, incluyendo en su página web.

6. Recomienda al Decanato de Estudiantes en las Facultades, integrar orientación de la oferta académica al programa de bienvenida a estudiantes de nuevos ingreso. Se recomienda añadir un día al calendario de actividades de orientación.
7. El subcomité desea resaltar la importancia de la asesoría académica en la planificación de la oferta de cursos para garantizar que los estudiantes progresen de acuerdo al plan de desarrollo de la unidad.

**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

*Senado Académico*  
*Secretaría*

  
Claribel Cabán Sosa  
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:

  
Carlos E. Severino Valdez, Ph. D.  
Rector

